



– CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS ARTESANAS DE MALLORCA PARA COMPENSAR EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA PRODUCIDO POR LOS EFECTOS DE LA GUERRA EN EL ORIENTE MEDIO

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 17/08/26

• **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 300.000 euros.

Asimismo, es preciso señalar que las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite del crédito presupuestario siempre que se cumplan los requisitos legales de esta convocatoria y otras normas de aplicación, pudiendo llegar a representar la subvención el 100% del coste total de la actividad subvencionable.

Cabe destacar que el importe máximo subvencionable para todos los beneficiarios es de 2.999,00€ y el mínimo subvencionable es de 300,00 €.

• **OBJETO**

El objeto de la convocatoria es conceder ayudas destinadas a compensar el incremento de los precios de los suministros de energía a los artesanos y a las empresas artesanas de Mallorca para paliar la crisis económica producida por los efectos de la Guerra en el Oriente Medio.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas, las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos siguientes:

- Estar en posesión de la acreditación artesana en vigor otorgada para el Consejo de Mallorca, la carta de artesano/carta artesana (CASA), la carta de maestro artesano/ carta de maestro artesana (CMA) o el documento de calificación artesana (DQA).
- Desarrollar la actividad artesana en Mallorca.
- Tener domicilio fiscal, centro de trabajo o taller en Mallorca.
- Estar de alta en el epígrafe correspondiente del IAE o acreditar la actividad económica vinculada al oficio artesano.
- Haber soportado gastos energéticos y/o costes de transporte subvencionables y dentro del periodo establecido en la convocatoria.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes y toda la documentación que la tiene que acompañar es de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el próximo 17 de agosto.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).